V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10561 – CINTRA / ABERTIS / ITINERE / BIP & DRIVE)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 395/11)

1. El 7 de octubre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Cintra Infraestructuras España, S.L. («Cintra», España), perteneciente al grupo Ferrovial (España).

— Abertis Autopistas España, S.A. («Abertis», España), bajo el control de Atlantia S.p.A («Atlantia», Italia) y Actividad de Construcción y Servicios, S.A. («ACS», España).

— Itínere Infraestructuras («Itínere», España), bajo el control de Corsair Capital LLC («Corsair», Estados Unidos).

— Bip & Drive E.D.E. S.A. («Bip & Drive», España).

Cintra, Abertis e Itínere adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Bip & Drive.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Cintra se dedica a la construcción, mejora, mantenimiento y gestión de carreteras y autopistas, y gestiona las concesiones de peaje en España. Pertenece al grupo Ferrovial, un grupo diversificado con actividades a escala internacional en los sectores de la construcción, las concesiones de infraestructuras, las telecomunicaciones y los servicios. El grupo de sociedades Cintra, dirigido por Cintra, es la filial de Ferrovial dedicada al fomento de infraestructuras de transporte.

— Abertis pertenece al grupo Abertis, que gestiona infraestructuras de movilidad y telecomunicaciones en todo el mundo. En la UE, Abertis tiene actividades sobre todo en España, Francia y, en menor medida, Italia. Abertis está bajo el control conjunto de Atlantia y ACS. En Europa, Atlantia gestiona autopistas (España y Portugal) y aeropuertos (Italia y Francia) en régimen de concesión y presta servicios de movilidad. ACS lleva a cabo actividades de construcción, concesiones y servicios en Europa, América y Asia.

— Itínere gestiona concesiones de autopistas en España. Está bajo el control de Corsair, una sociedad de inversión centrada en las empresas de infraestructuras en crecimiento en América del Norte y Europa. Además de Itínere, Corsair no ejerce ninguna otra actividad en España.

— Bip & Drive distribuye dispositivos de telepeaje para las autopistas españolas, especialmente equipos a bordo.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10561 – CINTRA / ABERTIS / ITINERE / BIP & DRIVE

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË